

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2021 de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud por la que se publican las listas de admitidos, excluidos y puntuaciones provisionales de los participantes en el proceso selectivo convocado por resolución de 18 de diciembre de 2017, para la provisión, con carácter temporal, de plazas estatutarias de Facultativos Especialistas de Área de MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN en el Servicio Aragonés de Salud.

Actualización de 1 de octubre de 2020

De conformidad con lo previsto al efecto en la Base 5, punto 1.1 de la Resolución de 18 de diciembre de 2017 de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, ("Boletín Oficial de Aragón", número 247, de 28 de diciembre de 2017), por la que se hace pública la convocatoria para la cobertura temporal de plazas estatutarias de Facultativos/as Especialistas de Área, Médicos/as de Admisión y Documentación Clínica y Médicos de Urgencia Hospitalaria para los Centros Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia resuelve:

Primero. - Publicar el listado provisional de admitidos y excluidos, con expresión de las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. - Publicar el listado de los solicitantes admitidos con las puntuaciones provisionales derivadas de la aplicación del baremo unificado para los procesos de selección y provisión de plazas de personal estatutario de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, publicado en el "Boletín Oficial de Aragón", número 219, de 15 de noviembre de 2017, y que figura como Anexo II a la convocatoria.

De conformidad con lo previsto en la Base 4. Apartado 1.6, se señala expresamente que se han tenido en cuenta para actualizar estos listados las solicitudes de inscripción y de incorporación de nuevos méritos presentados por los aspirantes hasta el día **1 de octubre de 2020 en el Portal de Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud.**

Tercero. - Insertar los listados citados para su consulta por los interesados en la página web del Salud (<https://www.aragon.es/-/facultativos-especialistas-area>), de acuerdo con lo previsto en la convocatoria citada.

Cuarto. - Otorgar a los interesados un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la página web del Servicio Aragonés de Salud (www.aragon.es/sas) para subsanar y corregir los posibles errores registrados en la valoración directamente en el Portal de Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud, así como para interponer las reclamaciones que consideren oportunas sobre las calificaciones provisionales obtenidas

Las reclamaciones deberán efectuarse mediante la presentación del correspondiente escrito en el Registro del Servicio Aragonés de Salud, en las Unidades de Registro de Documentos del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigido al Servicio de Selección y Provisión, debiendo acompañar la documentación necesaria para fundamentar y justificar la reclamación.

La no formalización de la inscripción en el Portal de Recursos Humanos, o el haberlo hecho con posterioridad a la fecha de corte, no supone la exclusión de las listas, dado su carácter de abierto y permanente, aunque sus méritos no se pueden actualizar, conforme a lo que se establece en el artículo 10 de la ORDEN SAN/675/2019, de 11 de junio, por la que se crea el Portal Electrónico de Gestión de Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud y se establecen las medidas iniciales para su puesta en marcha.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud

José María Arnal Alonso

